



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 022-2024-MDP

Pampacolca, 11 de febrero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

#### VISTOS:

La Gestión efectuada por la población de la Comunidad Campesina de Rio Blanco, para nombrar y reconocer al nuevo Agente Municipal para el periodo 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el presente caso la Comunidad Campesina de Rio Blanco, siguiendo la costumbre y su Ley especial, procede cada año efectuar el cambio de Agente Municipal, por lo cual corresponde a este despacho, reconocer a la persona designada que ejercerá dicho cargo por el periodo de un año, lo cual empezará a regir a partir de emitida la presente Resolución;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 este despacho de alcaldía;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER**, al Señor **CARLOS SANTOS FARA HERRERA**, identificado con DNI N° 30577023, como **AGENTE MUNICIPAL** de la Comunidad Campesina de **RIO BLANCO**, para el periodo 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. – HAGASE**, de conocimiento la presente resolución a la parte interesada y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua  
DNI: 45670651  
ALCALDE

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*